



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2025, del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca, de concesión de los expedientes de ayuda incoados al amparo de la Orden MAT/1590/2024, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, PEPAC 2023-2027, para el año 2025.

Vistas las solicitudes de ayuda para inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos en el marco del Plan Estratégico de la Política Común, PEPAC 2023-2027, para el año 2025, presentadas según lo previsto en el artículo 12 de la Orden MAT/1272/2024, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos (en adelante “bases reguladoras”) y su convocatoria para 2025, publicada mediante Orden MAT/1590/2024, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, PEPAC 2023-2027, para el año 2025 (en adelante “orden de convocatoria”).

Antecedentes de hecho

Primero.- Según la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, el plazo para presentar solicitudes comenzó el día 28/12/2024 y finalizó el día 16/01/2025.

Segundo.- Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Orden de convocatoria. En concreto, la Comisión de valoración ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Tercero.- A la vista del informe de aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la orden de convocatoria, emitido por la Comisión de valoración con fecha 15/05/2025, y del resto de documentación obrante en el expediente, el Jefe de Servicio de Espacios Protegidos, como órgano instructor, ha formulado su propuesta resolución de concesión con fecha 04/08/2025, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.



Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el apartado decimoquinto de la Orden MAT/1590/2024, de 21 de febrero, la propuesta de resolución fue notificada a los solicitantes.

Quinto.- Vistos informes de alegaciones a la propuesta de resolución de concesión elaborados por el Jefe de Servicio de Espacios Protegidos.

Fundamentos de derecho

Primero.- Visto el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y sin perder de vista que el artículo 3.3 del precitado Decreto que determina que las subvenciones financiadas con fondos comunitarios, como es el caso de la presente Orden, se sujetan en primer lugar a lo dispuesto en la normativa comunitaria y nacional dictada en su desarrollo, y solo al Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, con carácter supletorio; las bases reguladoras y la orden de convocatoria que rigen la convocatoria para 2025; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

Segundo.- Es competente para resolver y notificar este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca, según el artículo 1.1 del Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en relación con el artículo 19 de la Orden MAT/1272/2024, de 18 de septiembre.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se acepta.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, cofinanciadas al 72,73% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 27,27% por la Comunidad Autónoma de Aragón para las que se indica en cada caso: el número de expediente, el beneficiario de la ayuda, la denominación de la inversión objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la Comisión de valoración, el importe de la ayuda, el importe de la inversión elegible, la intensidad de la ayuda (porcentaje de subvención), las condiciones y finalidades que, tanto con carácter general, como particularmente, afectan a cada expediente:



1) SEN25687042 Beneficiario: Alberto Palacín Fillat. IVA subvencionable:No.

Denominación inversión: Inversiones en materia de mejora de sistema de manejo de explotación de vacas nodrizas en extensivo (Manga de manejo e instalación de cámaras para vigilancia en los partos).

Importe Ayuda: 3.582,67. Imp. inversion a justificar sin IVA:7.647,40.

% Ayuda: 46,8482. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 2.605,38 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 976,89 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Cámara vigilancia partos	UD	1,000	1.847,40	1.847,40	1.847,40
Manga manejo ganado	UD	1,000	5.800,00	5.800,00	5.800,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	7.647,40

2) SEN25687008 Beneficiario: Alberto Ramón Muro. IVA subvencionable:No.

Denominación inversión: Compra rastrillo.

Importe Ayuda: 5.856,03. Imp. inversion a justificar sin IVA:12.500,00.

% Ayuda: 46,8482. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 4.258,61 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.596,76 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Rastrillo hilerador de dos rotores	UD	1,000	12.500,00	12.500,00	12.500,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	12.500,00

3) SEN25687023 Beneficiario: Alejandro Bielsa Manzano. IVA subvencionable:No.

Denominación inversión: Vallado de partición para optimización de explotación ganadera en regimen extensivo

Importe Ayuda: 3.473,66. Imp. inversion a justificar sin IVA:7.414,72.

% Ayuda: 46,8482. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 2.526,10 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 947,16 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Valla 4/5	UD	6,0000	448,30	448,30	2.689,80
Valla 7/5 regulable	UD	4,0000	781,34	781,34	3.125,36
Poste 4 direcciones	UD	10,0000	113,00	113,00	1.130,00
Chapas simples pared	UD	10,0000	16,14	16,14	161,40
Vallas 6/7	UD	1,0000	308,16	308,16	308,16



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
-	-	-	Total (S/IVA)	-	7.414,72

4) SEN25687035 Beneficiario: Alejandro Juan Gimenez Arnal. IVA subvencionable:No.

Denominación inversión: Cubrición lateral nave.

Importe Ayuda: 6.338,57. Imp. inversion a justificar sin IVA: 13.530,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 4.609,52 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.728,33 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Reparación acceso finca ganadera	UD	1,0000	1.980,00	1.980,00	1.980,00
Compra trituradora	UD	1,0000	8.650,00	8.650,00	8.650,00
Limpieza perímetro nave con aporte de zahor	UD	0,5000	5.800,00	5.800,00	2.900,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	13.530,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

5) SEN25687001 Beneficiario: Andrés Larraz Gil. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición remolque.

Importe Ayuda: 2.857,74. Imp. inversión a justificar sin IVA: 6.100,00.

% Ayuda: 46,8482. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 2.078,20 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 779,22 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Adquisición remolque	UD	1,000	6.100,00	6.100,00	6.100,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	6.100,00

6) SEN25687022 Beneficiario: Angel Eduardo López Buj. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Depósito hinchable de agua de 100.000 Lt.

Importe ayuda: 1.201,82. Imp. inversión a justificar sin IVA: 2.565,37.

% Ayuda: 46,8478. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 873,99 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 327,70 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Deposito flexible de agua 100.000 L	UD	1,0000	2.324,70	2.324,70	2.324,70
Válvula de PVC DN50 ¼ de vuelta	UD	1,0000	83,23	83,23	83,23
Codo de llenado DN 80 en parte sup	UD	1,0000	157,44	157,44	157,44
-	-	-	Total (S/IVA)	-	2.565,37

7) SEN25687036 Beneficiario:C.B. Lucientes y San Esteban. IVA Subvencionable:No.

Denominación inversión: Desbroces selectivos matorral y eliminación restos mejora pastizales.

Importe ayuda:5.410,97. Imp. inversion a justificar sin IVA: 11.550,00.

% Ayuda:46,8482. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 3.934,95 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.475,41 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Desbroce mecanizable	HA	10,0500	800,00	800,00	8.040,00
Desbroce manual	HA	3,5100	1.000,00	1.000,00	3.510,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	11.550,00

8) SEN25687033 Beneficiario: Carolina Castillo Lasierra. IVA Subvencionable:No.

Denominación inversión: Adquisición material ganadero para ganado vacuno en extensivo.

Importe ayuda: 2.673,42. Imp. inversion a justificar sin IVA: 5.706,57.

% Ayuda:46,8481. Puntuación total: 40.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.944,16 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 728,96 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Tolva selectIVA para terneros	UD	1,0000	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Manga de manejo de ganado vacuno	UD	1,0000	4.306,57	4.306,57	4.306,57
-	-	-	Total (S/IVA)	-	5.706,57



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

9) SEN25687007 Beneficiario: Enrique Ramón Muro. IVA Subvencible:No.

Denominación inversión: Vallados en tres conjuntos de parcelas.

Importe ayuda:5.751,61. Imp. inversion a justificar sin IVA: 12.277,12.

% Ayuda.46,8482. Puntuación total: 20

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 4.182,67 €

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.568,28 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Mallazo 6mm grosor 6 m largo	UD	219,9596	21,80	21,80	4.795,12
Mano de obra	M	1.200,0000	4,30	4,30	5.160,00
Poste corrugado	UD	450,0000	5,16	5,16	2.322,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	12.277,12

Observaciones: Las parcelas son limítrofes a los barrancos del Monte y de las Faceras, por lo que deben tener autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro, o bien disponer el vallado fuera del dominio público hidráulico y de la zona de policía de los cauces.

10) SEN25687006 Beneficiario: Fernando Abadías Sanchón. IVA Subvencionable:No.

Denominación inversión: Solera de hormigón en parque de ovino.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Importe ayuda: 2.870,60. Imp. inversión a justificar sin IVA: 6.127,46.

% Ayuda: 46,8481. Puntuación total: 25.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 2.087,55 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 782,73 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Solera de hormigón armado con mallazo	UD	1,0000	6.127,46	6.127,46	6.127,46
-	-	-	Total (S/IVA)	-	6.127,46

11) SEN25687048 Beneficiario: Forestales Villahermosa, SA. IVA Subvencionable: No.

Denominación inversión: Arreglo camino interior.

Importe ayuda: 15.000,00. Imp. inversión a justificar sin IVA: 41.322,31.

% Ayuda: 36,3000. Puntuación total: 35.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 10.909,50 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 4.090,50 €.



Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Actuaciones de moderada intensidad	ML	951,0000	2,53	2,53	2.409,85
Actuaciones de muy alta intensidad	ML	489,0000	12,67	12,67	6.196,60
Actuaciones de alta intensidad	ML	2.962,0000	7,49	7,49	22.179,46
Actuaciones de media intensidad	ML	3.049,0000	3,45	3,45	10.536,40
-	-	-	Total (S/IVA)	-	41.322,31

Según el PORN y el PRUG, la modificación significativa (>500m) del trazado de viarios existentes requiere de autorización o informe favorable del Servicio Provincial, oído el Patronato. Para modificaciones de trazado de longitud continua < 500 m., y ensanchamientos, requiere informe favorable, en su caso, del Servicio Provincial, oído el Patronato. En todo caso, la viabilidad ambiental deberá evaluarse en la correspondiente autorización o informe, no siendo objeto del presente documento técnico.

12) SEN25687016 Beneficiario: Ganadería Monclus, SC. IVA Subvencionable: No.

Denominación inversión: Construcción balsa acumulación de agua para abastecimiento explotación ganadera Y acondicionamiento balsa existente para misma finalidad.

Importe ayuda: 15.000,00. Imp. inversión a justificar sin IVA: 32.749,20.

% Ayuda: 45,8026. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 10.909,50 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 4.090,50 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Movimiento de tierra en balsa 2	UD	1,0000	5.600,00	5.600,00	5.600,00
Lamina PE AD 1,5 mm en balsa 1	M2	1.200,0000	5,70	5,70	6.840,00
Puerta mallazo verde	UD	2,0000	383,50	383,50	767,00
Vallado cerramiento balsa 1	M	140,0000	23,50	23,50	1.815,80
Lamina PE AD 1,5 mm en balsa 2	M2	1.125,0000	5,70	5,70	6.412,50
Vallado cerramiento balsa 2	M	120,0000	23,50	12,97	1.556,40
Geotextil 200g/m2 en balsa 1	M2	1.200,0000	1,10	1,10	1.320,00
Fontanería con conexiones y accesorios	UD	1,0000	580,00	580,00	580,00
Geotextil 200g/m2 en balsa 2	M2	1.125,0000	1,10	1,10	1.237,50
Movimiento de tierra en balsa 1	UD	1,0000	6.000,00	6.000,00	6.000,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Fontanería con conexiones y accesorios	UD	1,0000	620,00	620,00	620,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	32.749,20

13) SEN25687014 Beneficiario: Ganadería Torrolluala, SC. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición vallado portátil.

Importe ayuda: 2.476,73. Imp. inversión a justificar sin IVA: 5.286,70.

% Ayuda: 46,8483. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.801,12 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 675,33 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Adquisición vallado	UD	1,0000	5.286,70	5.286,70	5.286,70
-	-	-	Total (S/IVA)	-	5.286,70

14) SEN25687025 Beneficiario: Javier Nerin Rodriguez. IVA Subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición maquinaria mantenimiento de prados de siega: rastrillo hilerador.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Importe ayuda:2.155,02. Imp. inversion a justificar sin IVA: 4.600,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 25.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.567,17 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 587,61 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Rastrillo hilerador	UD	1,0000	4.600,00	4.600,00	4.600,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	4.600,00

15) SEN25687029 Beneficiario: José Andrés Escapa Gimeno. IVA Subvencionable:No.

Denominación inversión: Adquisición vallado virtual 73 collares ganado vacuno y licencia uso.

Importe ayuda: 12.020,04. Imp. inversion a justificar sin IVA: 25.657,40.

% Ayuda:46,8482. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 8.741,19 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 3.277,49 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Collares de vallado virtual	UD	1,0000	25.657,40	25.657,40	25.657,40
-	-	-	Total (S/IVA)	-	25.657,40

16) SEN25687020 Beneficiario: José Antonio Périz Barbanoj. IVA subvencionable:No.

Denominación inversión: Adquisición remolque para transporte ganado y remolque plataforma transporte forrajes y paja.

Importe ayuda:15.000,00. Imp. inversion a justificar sin IVA: 35.000,00.

% Ayuda:42,8571. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 10.909,50 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 4.090,50 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Remolque plataforma	UD	1,0000	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Remolque	UD	1,0000	10.000,00	10.000,00	10.000,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	35.000,00

17) SEN25687026 Beneficiario: José Antonio Plasencia López. IVA subvencionable:No.

Denominación inversión: Compra desbrozadora.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Importe ayuda:4.028,95. Imp. inversion a justificar sin IVA: 8.600,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 25.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 2.929,92 €

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.098,57 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Desbrozadora	UD	8.600,00	8.600,00	8.600,00	8.600,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	8.600,00

18) SEN25687051 Beneficiario: José Antonio Villacampa Castiella. IVA Subvencionable:No.

Denominación inversión: Adquisición rotoempacadora.

Importe ayuda:10.540,86. Imp. inversion a justificar sin IVA: 22.500,00.

% Ayuda;46,8483. Puntuación total: 20

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 7.665,49 €

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 2.874,17 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Máquina rotoempacadora pastos	UD	1,0000	22.500,00	22.500,00	22.500,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	22.500,00

19) SEN25687055 Beneficiario: Jose Barbanoj Silles. IVA Subvencionable:No.

Denominación inversión:Tecnificación explotación, vallas de cercado y vallas metálicas para ovino, vallas tubulares para terneros.

Importe ayuda:5.808,27. Imp. inversion a justificar sin IVA: 12.398,05.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 40.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 4.222,92 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.583,38 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Cámaras	UD	2,0000	580,00	580,00	1.160,00
Vallas tubulares terneros	UD	2,0000	418,00	418,00	836,00
Valla oveja 2 M	UD	20,0000	54,04	54,04	1.080,80
Red cerca AL 106 cm	UD	20,0000	85,00	85,00	1.700,00
Lector universal y antena	UD	1,0000	1.205,00	1.205,00	1.205,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Ecógrafo Draminski, soporte y sonda	UD	1,0000	6.416,25	6.416,25	6.416,25
-	-	-	Total (S/IVA)	-	12.398,05

20) SEN25687043 Beneficiario: Jose Boli Coarasa. IVA Subvencionable:No.

Denominación inversión: Hormigonado de terreno junto nave ganadera de vacuno en extensivo.

Importe ayuda:1.420,06. Imp. inversion a justificar sin IVA: 3.031,20 .

% Ayuda:46,8481. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.032,69 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 387,21 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Hormigonado de solera con hormigón	M3	24,0000	126,30	126,30	3.031,20
-	-	-	Total (S/IVA)	-	3.031,20



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

21) SEN25687054 Beneficiario: José Luis Barbanoj Olivera. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición cámaras control para el ganado, 20 vallas metálicas ovino, 4 tolvas alimentación, 20 bebederos y vallado finca.

Importe Ayuda: 6.591,01. Imp. inversion a justificar sin IVA: 14.068,64.

% Ayuda:46,8482. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 4.793,10 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.797,16 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Red Cerca AL 106CM	UD	20,0000	85,00	85,00	1.700,00
Poste Corrugado	UD	300,0000	5,21	5,21	1.563,00
Mallazo 6 m 1,25 alto 10/15	UD	150,0000	23,96	23,96	3.594,00
Bebederos Jaula	UD	20,0000	78,62	78,62	1.572,40
Valla metálica	UD	20,0000	54,04	54,04	1.080,80
Cámaras vigilancia	UD	2,0000	580,00	580,00	1.160,00
Tolva Corderos	UD	4,0000	189,61	189,61	758,44
Mano Obra (Trabajos agrícolas)	H	880,0000	3,00	3,00	2.640,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	14.068,64



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

22) SEN25687045 Beneficiario: Jose María Lacasta Castillo. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición remolque esparcidor estiércol.

Importe Ayuda: 8.737,20. Imp. inversion a justificar sin IVA: 18.650,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 6.353,85 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 2.382,36 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Remolque esparcidor de estiércol	UD	1,0000	18.650,00	18.650,00	18.650,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	18.650,00

23) SEN25687038 Beneficiario: Lidia Ibañez Costea. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: 40 Collares de localización de ganado, 1 bateria vacuno, 1 vargador vacuo y suscripción red digital para vacuno.

Importe ayuda:7.024,43. Imp. inversion a justificar sin IVA: 14.994,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 5.110,33 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.916,11 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Collares de ganado vacuno	UD	34,0000	360,00	360,00	12.240,00
Transporte y manipulación	UD	1,0000	150,00	150,00	150,00
12 meses suscripción para vacuno	UD	34,0000	56,00	56,00	1.904,00
Cargador vacuno	UD	3,0000	100,00	100,00	300,00
Bateria vacuno	UD	4,0000	100,00	100,00	400,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	14.994,00

24) SEN25687031 Beneficiario: Longinos Broto Salamero. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición pala con aperos para montaje en tractor propio.

Importe Ayuda: 6.793,00. Imp. inversión a justificar sin IVA: 14.500,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 4.939,99 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.852,24 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Cargadora agrícola	UD	1,0000	14.500,00	14.500,00	14.500,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	14.500,00

25) SEN25687044 Beneficiario: Lorenzo Boli Coarasa. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Hormigonado de terreno junto a la nave ganadera de vacuno en extensivo.

Importe Ayuda: 1.420,06. Imp. inversión a justificar sin IVA: 3.031,20.

% Ayuda:46,8481. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.032,69 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 387,21 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Hormigonado solera 210 m2	UD	1,0000	3.031,20	3.031,20	3.031,20
-	-	-	Total (S/IVA)	-	3.031,20

26) SEN25687013 Beneficiario: Lorenzo Monclús Sánchez. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición vallado metálico portátil.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Importe Ayuda: 2.476,73. Imp. inversión a justificar sin IVA: 5.286,70.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.801,12 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 675,33 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Adquisición vallado	UD	1,0000	5.286,70	5.286,70	5.286,70
-	-	-	Total (S/IVA)	-	5.286,70

27) SEN25687056 Beneficiario: Lourdes Silles Sazatornil. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Tecnificación explotación y nave tipo tunel desmontable.

Importe Ayuda: 6.329,97. Imp. inversión a justificar sin IVA: 13.511,65.

% Ayuda:46,8482. Puntuación total: 40.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 4.615,61 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.730,62 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Nave desmontable tipo túnel	UD	1,0000	10.200,00	10.200,00	10.200,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Collares vacuno	UD	5,0000	450,00	450,00	2.250,00
Sensor partos con gastos de envío	UD	1,0000	275,61	275,61	275,61
Cámaras vigilancia	UD	4,0000	196,51	196,51	786,04
-	-	-	Total (S/IVA)	-	13.511,65

28) SEN25687005 Beneficiario: Luis Casajús Larripa. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Compra Tractor New Holland T.5 120 P.s para explotación ovino.

Importe Ayuda: 15.000,00. Imp. inversión a justificar sin IVA: 57.000,00.

% Ayuda:26,3158. Puntuación total: 25.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 10.909,50 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 4.090,50 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Tractor New Holland T5.120 PS	UD	1,0000	57.000,00	57.000,00	57.000,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	57.000,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

29) SEN25687053 Beneficiario: Luis David Barbanoj Salinas. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Remolque ganadero, trituradora, alumbrado, paridera, nodriza amamantadora, vallesa, red y pastor.

Importe Ayuda: 15.000,00. Imp. inversión a justificar sin IVA: 36.038,99.

% Ayuda: 41,6216. Puntuación total: 25.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 10.909,50 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 4.090,50 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Adquisición de vallas, red y pastor eléctrico	UD	1,0000	4.125,99	4.125,99	4.125,99
Adquisición nodriza amamantadora	UD	1,0000	3.650,00	3.650,00	3.650,00
Instalación alumbrado paridera	UD	1,0000	2.993,00	2.993,00	2.993,00
Adquisición trituradora	UD	1,0000	13.120,00	13.120,00	13.120,00
Adquisición remolque ganadero	UD	1,0000	12.150,00	12.150,00	12.150,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	36.038,99



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

30) SEN25687004 Beneficiario: Manuel Trallero Ceresuela. IVA subvencionable:
No.

Denominación inversión: Pavimentacion accesos.

Importe Ayuda: 6.913,26. Imp. inversión a justificar sin IVA: 14.756,70.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 5.027,20 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.884,94 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Gastos generales + beneficio industrial	UD	12.400,0000	0,19	0,19	2.356,00
Vertido Hormigón 12-14 cm espesor	M2	415,0000	23,28	23,28	9.661,20
Colocación tubo pvc	UD	1,0000	245,00	245,00	245,00
Colocacion canaletas desague	UD	1,0000	295,00	295,00	295,00
Limpieza y desbroce camino	M2	415,0000	5,30	5,30	2.199,50
-	-	-	Total (S/IVA)	-	14.756,70



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

31) SEN25687032 Beneficiario: María Asunción Mariñosa Ceresuela. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Modernización y digitalización aprisco vacuno extensivo.

Importe Ayuda: 15.000,00. Imp. inversión a justificar sin IVA: 52.420,00.

% Ayuda:28,6150. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 10.909,50 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 4.090,50 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Cámara de vigilancia y placa solar	UD	1,0000	500,00	500,00	500,00
Comederos individuales y valla de contención	UD	1,0000	2.950,00	2.950,00	2.950,00
Excavación y cimentación 16 x 21 m	UD	1,0000	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Cubierta de chapa simple antigoteo	UD	1,0000	9.350,00	9.350,00	9.350,00
Ampliación nave estructura prefabricada	UD	1,0000	36.620,00	36.620,00	36.620,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	52.420,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

32) SEN25687021 Beneficiario: Maria Carmen Ayneto Puisac. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición desbrozadora.

Importe Ayuda: 4.356,89. Imp. inversion a justificar sin IVA: 9.300,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 25.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 3.168,40 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.187,99 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Adquisición desbrozadora	UD	1,0000	9.300,00	9.300,00	9.300,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	9.300,00

33) SEN25687018 Beneficiario: Maria Dolores Alfos Baron. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición desbrozadora.

Importe Ayuda: 13.351,75. Imp. inversión a justificar sin IVA: 28.500,00

% Ayuda:46,8482. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 9.709,63 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 3.640,61 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Desbroza dora	UD	1,0000	28.500,00	28.500,00	28.500,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	28.500,00

34) SEN25687003 Beneficiario: María Pilar Muro Supervia. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Rehabilitación de tejado en nave de vacuno.

Importe Ayuda: 2.707,83. Imp. inversion a justificar sin IVA: 5.780,00.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.969,18 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 738,34 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Cubierta de doble chapa incluido montaje	M2	225,0531	14,13	14,13	3.180,00
Camión grua y medidas de seguridad	H	40,0000	65,00	65,00	2.600,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	5.780,00



35) SEN25687041 Beneficiario: Martin Boli Murillo. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Hormigonado de terreno junto a nave ganadera de vacuno en extensivo.

Importe Ayuda: 1.420,06. Imp. inversión a justificar sin IVA: 3.031,20.

% Ayuda:46,8481. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.032,69 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 387,21 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Hormigonado de solera con hormigón	M3	24,0000	126,30	126,30	3.031,20
-	-	-	Total (S/IVA)	-	3.031,20

36) SEN25687049 Beneficiario: Miguel Ángel Calatayud Berna. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Inversion adquisicioó manga manejo portátil, pastor eléctrico malla.

Importe Ayuda: 4.738,27. Imp. inversión a justificar sin IVA: 10.114,08.

% Ayuda:46,8483. Puntuación total: 15.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 3.445,75 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.291,98 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Trituradora marca Niubo modelo TS	UD	1,0000	6.600,00	6.600,00	6.600,00
Malla alfa laval	UD	7,0000	76,00	76,00	532,00
Bateria	UD	1,0000	110,00	110,00	110,00
Pastor Lacme B25 + placa	UD	1,0000	395,00	395,00	395,00
Manga manejo 10 m	UD	1,0000	2.477,08	2.477,08	2.477,08
-	-	-	Total (S/IVA)	-	10.114,08

37) SEN25687030 Beneficiario: Miguel Arasanz Bolea. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Adquisición horquilla maneja pacas y cazo paraalimentación ganado.

Importe Ayuda: 1.375,00. Imp. inversión a justificar sin IVA: 2.935,00.

% Ayuda:46,8484. Puntuación total: 25.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 999,92 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 374,92 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Cazo para alimentación	UD	1,0000	3.100,00	1.756,00	1.756,00
Horquilla para pacas	UD	1,0000	2.650,00	1.179,00	1.179,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	2.935,00

38) SEN25687019 Beneficiario: Miguel Guallar Longas .IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Mejora accesos y adecuación zona para colmenar.

Importe Ayuda: 1.663,11. Imp. inversión a justificar sin IVA: 3.550,00.

% Ayuda:46,8482. Puntuación total: 20.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 1.209,44 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 453,48 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Trabajos de plantación de especies melífera	MIN	1,0000	500,00	500,00	500,00
Trabajos varios desbroce y adecuación	MIN	1,0000	2.650,00	2.650,00	2.650,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Señalización vinculada al proyecto	MIN	1,0000	1,00	100,00	100,00
Lote plantas perennes melíferas	MIN	1,0000	1,00	300,00	300,00
-	-	-	Total (S/IVA)	-	3.550,00

39) SEN25687011 Beneficiario: Paola Andrea Diaz Rincón. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Compra de vallado eléctrico y pastor eléctrico con placa solar.

Importe Ayuda: 928,05 Imp. inversion a justificar sin IVA: 1.980,99.

% Ayuda:46,8478 Puntuación total: 40.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 674,90 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 253,05 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Malla pastor cabras 1.06 x 50 mt	ML	20,0000	76,57	76,57	1.531,40



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Bateria recargable AGM 12v 40 ah	UD	1,0000	103,31	103,31	103,31
Pastor zarpazo 12v con placa solar	UD	1,0000	346,28	346,28	346,28
-	-	-	Total (S/IVA)	-	1.980,99

40) SEN25687034 Beneficiario: Raquel Bagüeste Grasa. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Depósitos agua ganado ovino.

Importe Ayuda: 3.778,31. Imp. inversion a justificar sin IVA: 8.065,00.

% Ayuda:46,8482. Puntuación total: 35.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 2.747,65 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 1.030,23 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Deposito 60 metros cúbicos instalado	UD	1,0000	5.200,00	5.200,00	5.200,00
Deposito 15 metros cúbicos instalado	UD	1,0000	2.865,00	2.865,00	2.865,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de agosto de 2025

Número 165

csv: BOA20250827015

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
-	-	-	Total (S/IVA)	-	8.065,00

41) SEN25687009 Beneficiario: Roberto Gil Alonso. IVA subvencionable: No.

Denominación inversión: Malla electrificada cerramiento ganado aire libre.

Importe ayuda: 928,05. Imp. inversion a justificar sin IVA: 1.980,99.

% Ayuda:46,8478. Puntuación total: 30.

FEADER -- 22020/5332/770056/12204 -- 674,90 €.

Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -- 22020/5332/770056/0 -- €.

Gobierno Aragón -- 22020/5332/770056/91001 -- 253,05 €.

Unidad de Obra	Ud.	Medición	Precio Unitario	Precio Unitario Moderado	Precio Simple Moderado
Bateria recargable AGM 12v 40 ah	UD	1,0000	103,31	103,31	103,31
Pastor zarpazo 12v con placa solar	M	1,0000	346,28	346,28	346,28
Malla pastor cabras 1.06 x 50 mt	UD	20,0000	76,57	76,57	1.531,40
-	-	-	Total (S/IVA)	-	1.980,99



Con carácter general, los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

- a) La ejecución de la inversión objeto de subvención debe realizarse por el beneficiario
- b) El plazo para el inicio de la ejecución comenzará al día siguiente de la presentación de la solicitud de la subvención y finalizará el día 15 de septiembre de 2025. Excepcionalmente, y si por razones justificadas debidamente motivadas no pudiera realizarse la ejecución de la actividad objeto de la subvención en el plazo fijado, el órgano concedente podrá acordar, siempre con anterioridad a su finalización, la prórroga del mismo, que no podrá exceder de la mitad del previsto inicialmente, siempre que no perjudique los derechos de terceros. La solicitud de prórroga deberá presentarse al menos quince días antes de la finalización del plazo de ejecución.
- c) La justificación previa al abono de las ayudas deberá efectuarse con fecha límite el 15 de septiembre de 2025.
- d) El beneficiario deberá acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas.
- e) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en el artículo 24 de las bases reguladoras y en el apartado decimosexto de la orden de convocatoria.
- f) Cualquier modificación de la presente resolución de concesión se registrará por lo dispuesto en el artículo 19 de las bases reguladoras y en la orden de convocatoria.
- g) El pago de la subvención se realizará previa presentación por el beneficiario de la solicitud de pago y de la cuenta justificativa.
- h) Cuando no se justificase la totalidad del gasto aprobado en la presente resolución, se certificará aplicando a la inversión inversión correctamente justificada el porcentaje de ayuda concedida, sin perjuicio de que el Director General de Medio Natural, Caza y pesca resuelva la revocación de la resolución, previa audiencia del interesado, si no se hubieran cumplido la finalidad u objetivos mencionados en la misma o no hubiera entrado en servicio en el plazo indicado.
- i) Cuando el importe de la inversión declarado en la solicitud de pago supere al certificado como admisible por la Administración en más de un 10%, en el cálculo de la subvención se aplicará una reducción sobre la inversión certificada que será igual a la diferencia entre los dos importes citados, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014.



- j) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.
- k) Las subvenciones objeto de la presente resolución no pueden acumularse con otras ayudas, conforme a las Directrices de la Unión Europea. El beneficiario tiene la obligación de comunicar de inmediato al órgano concedente cualesquiera subvenciones, ayudas o ingresos, que para la misma finalidad y de cualquier procedencia, haya solicitado o le hayan sido concedidas o pagadas.
- l) La obtención de subvenciones vulnerando el régimen de compatibilidad dará lugar a la modificación de la resolución de otorgamiento de la subvención, previa la necesaria audiencia de la interesada, pudiendo ser causa de su revocación y de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, junto a los intereses correspondientes, así como dar lugar a la apertura de un procedimiento sancionador.
- m) Adoptar los medios publicitarios necesarios para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la subvención, según consta en el apartado decimoséptimo de la orden de convocatoria.
- n) Facilitar a la Administración, tanto autonómica, estatal o comunitaria, la información que estas le soliciten sobre la actuación subvencionada al amparo y en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de subvenciones.
- o) El beneficiario deberá someterse al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.
- p) El beneficiario deberá comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada en el plazo máximo de un mes desde la fecha en la que se produjo la modificación.
- q) El beneficiario deberá mantener la titularidad de la inversión y/o la actividad a la que se vincula la misma y para la que fue concedida la subvención durante los cinco años siguientes a contar desde el momento de su concesión.



- r) Someterse al control material de la ejecución, pudiendo ser aprobado o, en su caso, obteniendo de otras Administraciones públicas todos aquellos permisos, licencias o autorizaciones que fueran preceptivas tanto para la construcción como para su puesta en servicio o funcionamiento.
- s) La subvención se entenderá tácitamente aceptada si no se interpone recurso de alzada frente a la resolución, o se comunica expresamente su renuncia.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo.- No procede estimar las solicitudes que a continuación se relacionan, por causa de incorrecta subsanación o de insuficiente puntuación en la Comisión de valoración:

- Nº Expte: SEN25687012 Beneficiario: Javier Cavero Pardina. La valoración de la solicitud de ayuda no alcanza los 15 puntos, por lo que no es subvencionable tal y como se indica en el punto 3 del apartado decimotercero de la Orden MAT/1594/2024, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en actuaciones no productivas a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón para el año 2025.
- Nº Expte: SEN25687037 Beneficiario: Jose Antonio Barreda Herrero. La valoración de la solicitud de ayuda no alcanza los 15 puntos, por lo que no es subvencionable tal y como se indica en el punto 3 del apartado decimotercero de la Orden MAT/1594/2024, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en actuaciones no productivas a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón para el año 2025.
- Nº Expte: SEN25687047 Beneficiario: José Espada Aznar. La valoración de la solicitud de ayuda no alcanza los 15 puntos, por lo que no es subvencionable tal y como se indica en el punto 3 del apartado decimotercero de la Orden MAT/1594/2024, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en actuaciones no productivas a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón para el año 2025.
- Nº Expte: SEN25687039 Beneficiario: Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). La inversión no tiene cabida en ninguna de las líneas recogidas en apartado segundo de la Orden MAT/1594/2024, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en actuaciones no productivas a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón para el año 2025.



Tercero.- No procede estimar las solicitudes que a continuación se relacionan, por causa de desistimiento, renuncia e inadmisión:

- Nº Expte: SEN25687024 Beneficiario: Abelardo Perez Royuela. Municipio de la actuación no incluido en el anexo II de la convocatoria (Moscardón). Resolución Archivo Notificada.
- Nº Expte: SEN25687028 Beneficiario: Asociación Aragonesa Conservacion Biodiversidad Valle Rio Jalón. Desistimiento por no subsanar, en particular, la justificación de inversión subvencionable. Notificado.
- Nº Expte: SEN25687040 Beneficiario: Asociación Defensa Sanitaria Ansó-Fago Ganadera Ovino. La actuación no se ajusta a los instrumentos de ordenación y gestión vigentes, ni es compatible con los usos que en ellos se ordenan. Actuación no autorizable según artículo 9,2,d PRUG. Resolución de Archivo Notificada.
- Nº Expte: SEN25687010 Beneficiario: Ayuntamiento de Litago. Entidades locales no pueden ser objeto de ayuda conforme artículo 8 de las Bases. Resolución de Archivo Notificada.
- Nº Expte: SEN25687017 Beneficiario: David Benso Alcodori. Municipio de la actuación no incluido en el anexo II de la convocatoria (Sarión). Resolución de Archivo Notificada.
- Nº Expte: SEN25687050 Beneficiario: Eduardo Goñi Justes. Desistimiento por no subsanar, en particular, la justificación de inversión subvencionable. Notificado.
- Nº Expte: SEN25687027 Beneficiario: Hnos. Gracia Crusellas SC. Municipio de la actuación no incluido en el anexo II de la convocatoria (Andorra). Resolución de Archivo Notificada.
- Nº Expte: SEN25687002 Beneficiario: Ismael Bielsa Bruned. Desistimiento por no subsanar, en particular, la justificación de inversión subvencionable. Notificado.
- Nº Expte: SEN25687046 Beneficiario: José Antonio Roig Serra. Desistimiento por no subsanar, en particular, la justificación de inversión subvencionable. Notificado.
- Nº Expte: SEN25687015 Beneficiario: Marco Periz Bestue. Desistimiento formal. Notificado
- Nº Expte: SEN25687052 Beneficiario: María José Cuy Lavilla. Desistimiento por no subsanar, en particular, la justificación de inversión subvencionable. Notificado.



Cuarto.- La presente Resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-inversiones-activos-fisicos-espacios-naturales-prottegidos-pdr-aragon-2014-2020/convocatoria-2025> . Asimismo se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente. Si la resolución no fuera expresa, el plazo será de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Zaragoza, 11 de agosto de 2025.

El Director General de Medio Natural, Caza y Pesca,
ALFONSO CALVO TOMÁS